



RESOLUCION No. 0797-AD-83

Lima, 06 de Octubre de 19 83

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente que el Instituto Peruano del Deporte cuente con una Dirección Nacional de Medicina del Deporte que se encargue de elaborar el conjunto de políticas y orientaciones fundamentales para la adecuada acción en el área específica;

Que, igualmente es necesario que la labor que realice la Dirección Nacional de Medicina del Deporte sea coordinado con el Sector Salud en lo que se refiere a las funciones de prevención, atención e investigación en las actividades del Sistema Deportivo Nacional;

Que, consecuentemente resulta conveniente crear con caracter de Ad-Honorem el cargo de Director Nacional de Medicina del Deporte brindándole el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones y fines;

De conformidad con lo establecido en los Arts. 28° inc. "c" y 33° inc. "g"; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: CREASE la DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE con caracter de Ad-Honorem, con la finalidad de que - preste apoyo a los deportistas integrantes del Sistema Deportivo Nacional, así como resguardar la salud física y síquica del deportista.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRASE, a partir de la fecha de la presente Resolución administrativa al señor Dr. RAUL GAMBOA ABOADO como Director Nacional de Medicina del Deporte, con caracter de Ad-Honorem.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Nacional de Medicina del Deporte para el mejor cumplimiento de sus funciones y fines tendrá bajo su jurisdicción al Servicio de Medicina del Sistema Deportivo Nacional, sujetándose a las disposiciones que imparta la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte.



Regístrese y comuníquese,  
  
Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte